		BAGI JAGON		
JAINDTIANST DELINA		,	•	c
		P*COMB.	Proper.	P"E ON 3 .
P MALAGA				
1 MORTE O AMTEQUERA				
CODOS LOS TERMENOS E SERRANTA DE RONDA				7.69 4.81
TOOUS LOS TERRINOS 3 CENTRO—SUR O GUADALORCE				2,10
TODOS LOS TERMIMOS 4 VELEZ MALAGA TODOS LOS TERMIMOS				1,01
30 MURCIA				-•
à murdeste				
1 AGANILLA 20 FORTUNA RESTO DE TERMINOS				7,40 7,40 19,43
2 MOROESTE TODOS LOS TERMINOS				11,40
) CENTAD Todas LOS TERMINOS				5,51
4 RIO SEGURA JU JENIFE				6.77
30 SUCINA	ß			2.55
30 GCA Y TRUELOES 30 MANUS Y MENDIGO	5			2,55
30 COMMERA 30 LOS MARTINEZ DEL PUERTO 30 MALLADOLTOS	į F			2,55
30 VALLADOLICES 30 EALSILES 30 BALSICAS	ж 1			2,55
30 BALSICAS 30 MURCIA - RESTO TERMINO MUNEC RESTO DE FERMINOS	l N			6,77
SURDESTE Y WALLE GUADALEN 24 LORGA - 1	N.			14,ZR
26 LORCA - 15 26 LORCA - 15T	*			6,77
RESTO DE TERMINOS E CAMPO DE CANTAGENA	N			6,74 7,11
21 FUENTE-ALANO RESTO DE TENMINOS				6,79
AT SEATIFF				2,77
I LA STERMA MORTE				
TODOS LOS TERRINOS Z LA VEGA				7,72
COMINART 2DJ SUCUT STARALJA JE				3,95
TODDS LOS TERMINOS 4 LAS MARISMAS				2,66
FUDUS LOS TERMINOS S LA CAMPTHA				2,46
TUDUS LUS TERMINUS 4 LA SIERRA SUR 10005 LUS TERMINUS				4,56
1000S LOS TERMINOS 7 DE ESTEPA TODUS LOS TERMINOS				٠, 92
3 TARRAGONA				6, 44
L TERRA-ALTA				
TODUS 105 TERMINOS 2 RIBERA DE EBRO				16,59
TODGS LOS TERMINOS 3 BAJO EGRO				12,62
FRIGRATO-PRADES				6,96
TUDUS LOS TERMINOS 5 CONCA DE BARBERA				12,41
TUDUS LOS TLRMINOS & SEGARRA TUDUS LOS TERMINOS				12,52
TUDOS LOS TERMINOS F CAMPO DE TARRAGONA TODOS LOS TERMINOS				11,30
CONFMANT RED 2000T BANG PERES CONTMANT 201 7000T				8,06
+ TERUEL				6,11
1 CUENCA DEL SILOCA				
TODUS LOS FERMINOS SERRANIA DE HONTALBAN		13,07	12,77	
TODOS LOS TERRIADS à Bajo Aragon		10.43	12,04	
TODOS LOS TERMINOS A SERRANÍA DE ALBARRACIN		5,4n	4,76	
2 HOAN DE LEMMER		11,35	13,91	
TODOS LOS TERMINOS 6 MAESTRAIGO		a, 12	13,74	
CONTERMENT SCOULT		9 , 841	12.07	
A MALENCIA 1 RINCON DE ADEMUZ				
TODUS TERMINOS ALTO TURIA				13,67
TUGOS EOS TERMINOS 3 CAMPOS DE LINIA				13,67
13005 EOS FERMINOS 4 REQUEMA-UTIEL				5,64
TODGS LOS FERMINGS 5 HOTA DE BUNCH				13,54
TODOS LOS TERMINOS				6.84
6 SAGUNTO 10005 LOS TERMENOS				3,27
				• •

JAIROTIERET OTIANA		MDSALIDAD			
	<u> </u>		c		
	P=C0#8.	P"COKE.	P"COMB		
I MUENTA DE VALENCIA					
TODOS LOS TERMENOS			3,32		
6 RIBERAS DEL JUCAR			7 10		
TUDOS LOS TERMINOS P SANDIA			7,70		
TOURS LOS TERMINOS			4,28		
10 VALLE DE ATORA			1,72		
COMINAST SOL ZCOUT			13,95		
LL ENGUERA Y LA CAMAL			•		
TABOS LOS TERRENOS			7,68		
12 LA COSTERA DE JATIVA					
TODOS LUS TERMENTS			5,87		
13 VALLES DE ALBANDA TODUS LOS TERMINOS			6,29		
N ZARAGOZA					
) EGEA DE LOS CASALLEROS					
TODOS LOS TERMINOS	6.84	6.49			
¿ BORJA					
TODOS LOS TERMEMOS	5,97	4,43			
3 CALATAYUO					
TODAS LOS TERMENOS	7,97	7,04			
+ LA ALMUNIA DE DOMA GUDINA					
10005 EQS TERMINOS 5 IARAGOZA	6,61	4,85			
10005 LOS TERMINOS	5.44	3.87			
6 DARDCA	7,44	>,01			
TODUS LOS TERMINOS	9, 16	9,61			
1 CASPE	,,	,			
TOODS LUS TERRINGS	4.84	1,06			

18069 RESOLUCION de 27 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Estanqueros, Fondo de Pensiones».

Por Resolución de fecha 19 de diciembre de 1988 de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Estanqueros, Fondo de Pensiones», promovido por constitución de «Estatal de Banqueros», rondo de Pensiones», promovido por «Coordinadora Estatal de Banqueros», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Eagle Star, Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», como gestora, y «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», como depositario, se constituyó en fecha 22 de diciembre la 1988 el citado Rondo de Pensiones constando debidamente inscrito.

de 1988 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Roletin Oficial dal Escada». de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Estanqueros, Fondo de Pensiones», en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 27 de diciembre de 1988.-El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

18070 RESOLUCION de 28 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Bankypyme I. Fondo de Pensiones».

Por Resolución de fecha 16 de diciembre de 1988, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Bankypyme I, Fondo de Pensiones», promovido por

estritución de Roankypyme 1, rongo de Pensiones», promovido por el Regulación de la Pequeña y Mediana Empresa», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9). Concurriendo «Bankypyme Seguro Vida, Sociedad Anónima», como gestora, y «Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima», como depositario, se constituyó en fecha 19 de diciembre de 1988 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en la Regulação. el Registro Mercantil de Barcelona.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la

documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan. Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Bankypyme I, Fondo de Pensiones», en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 28 de diciembre de 1988.-El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

18071

RESOLUCION de 23 de mayo de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se habilita como laboratorio auxiliar de verificación metrológica oficialmente autori-zado al laboratorio de la Entidad «Isidro Herreiz, Sociedad Limitada», Registro de Control Metrológico número 0516.

Vista la petición interesada por la Entidad «Isidro Herreiz, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Batista, números 7 y 9, de Barcelona, en solicitud de habilitación oficial de un laboratorio principal

Barceiona, en soncritto de naometación onclas de un lacocatorio palable de verificación metrológica.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo coa la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, así como el Real Decreto 1617/1985, de 11 de septiembre,

Primero.-Habilitar como laboratorio auxiliar de verificación metrológica oficialmente autorizado al laboratorio de la Entidad «Isidro Herreiz, Sociedad Limitada».

La marca de verificación primitiva asignada a este laboratorio es la siguiente:



Las dos cifras exteriores al círculo son variables y corresponderán a los

dos digitos finales del año en que se efectua la verificación primitiva.

2. Los precintos, en general, de plomo, asignados a este laboratorio y que se colocarán una vez superadas las pruebas de la verificación primitiva, tendran la siguiente forma:

a) Precinto normal:





Anverso

b) Precinto embutido:

Segundo.-El contenido y alcance de esta habilitación estará sujeto a los siguientes condicionamientos:

Competencias.-El laboratorio auxiliar de verificación metrológica oficialmente autorizado de la Entidad «Isidro Herreiz, Sociedad Limitada», está capacitado para verificar aparatos surtidores, electróni-cos y mecánicos destinados al suministro de carburante líquido para vehículos a motor en un margen de caudal comprendido entre 5 l/min

Ubicación del laboratorio.-De acuerdo con la documentación presentada, el laboratorio auxiliar de verificación metrológica oficialmente autorizado de la Entidad «Isidro Herreiz, Sociedad Limitada», se encuentra ubicado en los locales de la Empresa, sitos en la calle Pallars, número 333, de Barcelona.

Instalaciones del laboratorio.-Las instalaciones del laboratorio se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas por el Centro Español de Metrología.

4. Calibraciones y métodos:

a) Los instrumentos pertenecientes al laboratorio y que a contínuación se relacionan tienen carácter legal y deberán ser calibrados oficialmente por el Centro Español de Metrología cada dos años o antes si asi lo requiriese el Jefe del laboratorio:

Tres vasijas-patrón, con las siguientes características:

Paurón	Volumen nominal	Material	Erros	Fecha de aprobación
Protón núm. 4949 MP núm. 2339 Lafôn núm. 026.	1 1 10 1 20 1	Vidrio Vidrio Metálica	4,4 × 10 ⁻⁴ 26 × 10 ⁻⁴ 5,9 × 10 ⁻⁴	18-4-1989 14-4-1970 18-4-1989

- Los ensayos de la verificación primitiva serán realizados en las instalaciones del laboratorio de acuerdo con las instrucciones recibidas al efecto.
- 5. Jefatura del laboratorio. La Jefatura del laboratorio ha sido establecida por el Centro Español de Metrología. El Jefe y el Subjete del laboratorio, designados a tal efecto, ejercerán sus funciones de acuerdo con la normativa vigente, quedando autorizados para colocar las marcas y precintos de verificación primitiva.

Madrid, 23 de mayo de 1989.-El Director, Manuel Cadarso Mon-

18072 RESOLUCION de 7 de junio de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación del modelo de cinta métrica de fibra de vidrio y material plástico, mixta, marca «Komelon», modelo KMC-FV, clase III, fabricada en Korea por la firma «Korea Measures Co. Lid.» y presentada por la Entidad «Cabezón Herrera, Sociedad Anónima», con número de Registro de Control Metrológico 0714.

Vista la petición interesada por la Entidad «Cabezón Herrera, Sociedad Anónima», domiciliada en calle del Nogai, 8, poligono industrial «Los Nogales», 28110 Algete (Madrid), en solicitud de aprobación de modelo de cinta métrica de fibra de vidrio y material plástico, mixta, marca «Komelon», modelo KMC-FV, clase III,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 30 de diciembre de 1988, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletin Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Cabezón Herrera, Sociedad Anónima», el modelo de cinta métrica de fibra de vidrio y material plástico, mixta, marca «Komelon», modelo KMC-FV, clase III, cuyo precio máximo de venta al público será de 3.370 pesetas.

Segundo.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prómoga de la aprobación del modelo.

Tercero,-Las características del mencionado modelo KMC-FV son las siguientes:

Cinta métrica de fibra de vidrio y material plástico, mixta, de 10, 20, 30, 50, 60 y 75 metros de longitud nominal.

Anchura: 14 milimetros.

Color, Blanco.

Graduación: Centimétrica, de color negro, en un borde de una cara: